

AYUDAS ECONÓMICAS TRANSPORTE FCT 2020 2021

Extracto de la Orden del 25 de mayo de 2021 por la que se convocan ayudas económicas para el alumnado que realiza formación práctica en centros de trabajo o FP dual.

El texto completo puede consultarse en el DOG 2 de junio de 2021

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Ayudas económicas para la realización de FCT, tanto dentro del territorio español como fuera de España.

REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

1. El alumnado que concurra a esta convocatoria de ayudas deberá terminar el periodo de formación práctica en centros de trabajo antes del 31 de diciembre de 2021.
2. **Alumnado que realice la FCT en territorio español:**
 - a. En la misma Comunidad Autónoma. Podrá acceder a estas ayudas cuando:
 - i. El ayuntamiento del centro de trabajo no sea el mismo que el del centro educativo.
 - ii. El ayuntamiento del centro de trabajo no sea el mismo que el de residencia del alumno durante el periodo de realización de FCT.

Estas dos circunstancias deben darse simultáneamente. El ayuntamiento donde esté realizando la FCT no será ni el del centro de estudios (Vigo) ni aquel en que el alumno esté residiendo durante la FCT.

- b. En otra Comunidad Autónoma.
3. **Alumnado que realice la FCT fuera del territorio español.**

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

1. Alumnado que realice la FCT en la misma Comunidad Autónoma. Podrá recibir hasta un máximo de 375,00 € la cuantía de cada alumno/a será en función del número de jornadas realizadas en el módulo de FCT del ciclo correspondiente.
2. Alumnado que realice la FCT en otra Comunidad Autónoma. Percibirán una cantidad fija de 200,00 €
3. Alumnado que realice la FCT fuera del territorio español.

Unión Europea:

País	Cuantía base	Cuantía por semana
Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Malta, Rumanía	120 €	72 €
Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, Grecia, Holanda, Luxemburgo, Portugal, R. Checa	180 €	120 €
Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Reino Unido, Suecia	240 €	150 €

No integrados en la Unión Europea:

País	Cuantía base	Cuantía por semana
Europeos	180 €	120 €
De otros continentes	240 €	150 €

El alumnado que realice la FCT fuera del territorio español y tenga concedida una ayuda Erasmus+ KA102, Fundación Paideia o cualquier otra que financie totalmente el período de FCT no tendrá derecho a la ayuda convocada en esta orden por las jornadas realizadas fuera del Estado español.

Al alumnado que realice la FCT fuera del territorio español y tenga concedida o solicitada cualquier otra ayuda para la misma finalidad se le concederá el 50% de la ayuda correspondiente a las jornadas realizadas fuera del Estado español y la parte proporcional de la ayuda de las jornadas realizadas dentro del territorio español, siempre dentro del límite establecido en la Ley.

NÚMERO DE JORNADAS

El número mínimo de jornadas que se deben realizar para percibir estas ayudas será del 80% de las correspondientes a cada enseñanza.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Primer plazo. Para el alumnado que termine la FCT antes del 30 de junio, el plazo de presentación de solicitudes es del 03 de junio al 15 de julio de 2021.

Segundo plazo. Para el alumnado al que corresponda realizar la FCT en el periodo de septiembre a diciembre de 2021. Este alumnado deberá terminar obligatoriamente la FCT

antes del 31 de diciembre de 2021. El plazo de presentación de solicitudes es del 14 de octubre al 14 de noviembre de 2021.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR

1. Solicitud normalizada (Anexo I)
2. Declaración de la dirección de residencia durante el periodo de realización de FCT (Anexo II)
3. Declaración responsable complementaria del conjunto de ayudas solicitadas o concedidas, para la misma finalidad.
4. Certificación de titularidad de la cuenta bancaria.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

En la Secretaría de Aloya en los plazos indicados.

Para agilizar la tramitación es conveniente que los alumnos que reúnan los requisitos y deseen formalizar la solicitud se pongan en contacto con el centro a través de la siguiente dirección de correo electrónico: secretaria@aloya.es

PAGO DE LAS AYUDAS

El pago de las ayudas corresponde a la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria que lo hará efectivo en un solo pago directamente a la persona beneficiaria a través de la cuenta bancaria indicada para tal efecto.

FECHAS PRINCIPALES DEL PRIMER PLAZO

Publicación en el centro del listado provisional de beneficiarios	16 de julio de 2021
Plazo de reclamaciones al listado	Del 16 de julio al 29 de julio de 2021
Publicación en el centro del listado definitivo	29 de julio 2021

ALUMNOS QUE REALICEN LA FCT EN GALICIA

SOLAMENTE OPTAN A LA AYUDA AQUELLOS QUE REALICEN LAS FCT FUERA DE VIGO Y ADEMÁS QUE SU DOMICILIO DE RESIDENCIA DURANTE LAS FCT NO COINCIDA CON EL CENTRO DE TRABAJO